## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Exp. Nº 7595-2010 SEÑORES MAGISTRADOS:

Tengo a bien informar a Ustedes, que mediante Resolución N° 30 (**SENTENCIA**) de fecha 05 de setiembre 2018 que obra de fojas 2875 a 2929, he conocido el presente proceso, por lo que cumplo con formular mi respectiva ABSTENCIÓN de conformidad con los Artículos 305°, inciso 5) y 311° del Código Procesal Civil.-

Lima, 29 de marzo de 2019.
Atte,

MAGALI C. VALER FERNÁNDEZ

JUEZ SUPERIOR

SS. SALAZAR VENTURA CERNA LANDA

EXP. Nº 7595-2010

Resolución. Nº 01

Lima, veintinueve de marzo
de dos mil diecinueve.-

Dado cuenta con la abstención que formula la Magistrada, y estando a lo que expone y de conformidad con la Primera Disposición Final de la Ley 27584 en concordancia con el artículo 313º del Código Procesal Civil: **ACEPTARON la referida abstención**, debiendo completarla con el juez llamado por ley.-